



**La Red Latinoamericana de Ciudades Arcoíris -RLCA rechaza todo tipo de práctica que refuerce el estigma hacia las personas LGBTTTI y que aumente el sufrimiento a quienes sean sometidos a la utilización de la llamada “cura gay”**

- RLCA se pronuncia en contra de las medidas cautelares adoptadas por el Juez Waldemar Cláudio de Carvalho de la Sección Judicial del Distrito Federal en relación a la Resolución 01 de 1999 del Consejo Federal de Psicología de Brasil-CFP que restringe las terapias de reversión de las sexualidades conocidas popularmente como la “cura gay”.

Los gobiernos locales y grandes metrópolis que integramos la Red Latinoamericana de Ciudades Arcoíris (RLCA), rechazamos categóricamente las medidas cautelares adoptadas por el Juez Waldemar Cláudio de Carvalho de la Sección Judicial del Distrito Federal del Brasil, el cual permite la promoción de servicios profesionales de las llamadas “terapias correctivas” para curar la homosexualidad, las cuales fueron acogidas en el mes de septiembre del presente año y que van en contra de la Resolución 01 de 1999 del Consejo Federal de Psicología de ese país el cual se prohíben las terapias de reversión sexual, ampliamente conocidas por la comunidad científica y cuestionadas jurídicamente desde hace más de dieciocho años.

La Resolución 01/99 del Consejo Federal de Psicología se soporta en un amplio contexto histórico que inició en 1973 cuando la Asociación Americana de Psiquiatría decidió retirar de los DSM (Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders) a la homosexualidad; para 1984 la Asociación Brasileña de Psiquiatría demuestra que la homosexualidad no implica prejuicios de razonamiento y de estabilidad emocional; por su parte en 1990 la Organización Mundial de la Salud (OMS) retira la homosexualidad del listado de patologías y finalmente en 2012 la Organización Panamericana de la Salud restringe las terapias de reversión de las sexualidades por carecer de justificaciones médicas, además por su grave amenaza para la salud y el bienestar de las personas LGBTTTI que acuden a estos espacios.

Invocamos a los Estados Latinoamericanos a rechazar enérgicamente la promoción de estas iniciativas de ley que inciden en las prácticas de las llamadas “terapias correctivas” para curar la homosexualidad o “cura gay” que atentan con la garantía de los derechos humanos de las personas LGBTTTI, pues



refuerza los estigmas negativos que tienen la sociedad en general hacia estas personas y aumenta el sufrimiento físico y psicológico de quienes son sometidos a estas terapias.

Por ello, la RLCA exhorta a los Estados Latinoamericanos en promocionar iniciativas de ley que prohíban expresamente las llamadas terapias de reversión sexual por parte de profesionales de la psicología, médicos psiquiatras y diversos grupos religiosos de carácter conservador, los cuales consideran a las personas LGBTTTI como pacientes con “trastornos de orientación sexual e identidades de género” los cuales atentan con el derecho al libre desarrollo de la personalidad y van en contravía de la garantía de derechos de las personas LGBTTTI.

---000---